

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000971, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de la población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos), así como a aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medioambiente para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000998, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio proceda a emitir las tarjetas de identificación de los agentes de la Policía Local que le han sido solicitadas por el Ayuntamiento de Candeleda para los efectivos que prestan este servicio en dicha entidad local con un contenido idéntico a las que se vienen dispensando, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 308, de 26 de julio de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001008, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un mecanismo de diálogo con las diputaciones provinciales, en consenso con los grupos políticos que las conforman, para



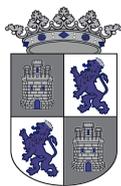
la determinación de los municipios beneficiarios de las inversiones destinadas a la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma, garantizando que dicho mecanismo de diálogo se lleve a cabo de manera coordinada y transparente, asegurando la participación de todas las partes implicadas y velando por la equidad en la distribución de los recursos destinados a este proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las nueve horas treinta minutos.	17321
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	17321
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	17321
Intervención de la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17321
Primer punto del orden del día. PNL/000971.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	17321
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17321
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	17324
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	17325
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	17327
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17329
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 971. Es rechazada.	17332
Segundo punto del orden del día. PNL/000998.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	17333
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17333
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	17336



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	17336
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	17338
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular).	17340
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17342
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 998. Es rechazada.	17344
Tercer punto del orden del día. PNL/001008.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	17344
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17345
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	17347
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	17348
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	17349
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	17350
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17352
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1008. Es rechazada.	17355
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	17355
Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	17355



[Se inicia la sesión a las nueve horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Partido Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenos días. El señor don Fernando Pablos Romo en sustitución de José Luis Vázquez y doña Laura Pelegrina en sustitución don Rubén Illera Redón. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? ¿Partido Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Buenos días, señora presidenta. Doña Carmen Sánchez Bellota sustituye a don Emilio José Berzosa Peña.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000971

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

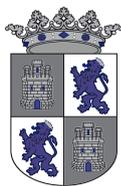
Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y todas. **Proposición no de ley número 971, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de la población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos), así como a aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medioambiente para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenos días a todos y todas. La PNL que vamos a debatir es bastante sencilla, por lo que espero que lleguemos a acuerdos y sea votada a favor por los grupos políticos aquí representados.



Esta propuesta no de ley consiste básicamente en la... en solicitar a la Junta de Castilla y León reforzar, con medios materiales y personales, los servicios provinciales de medio ambiente, para conseguir dos objetivos fundamentales: al hacer ese refuerzo en personal y material, realizar... que estas personas puedan realizar adecuadamente los controles de la población animal en nuestros campos y también para aprobar en tiempo y forma los planes cinegéticos que se presenten.

Los dos objetivos de esta PNL vienen reforzados tras analizar los datos del último informe de la Dirección General de Tráfico del que se dio cuenta en la Comisión Autonómica de Tráfico, y que, pese a que los datos son un poquito mejores en dos mil veintitrés que en el informe del año dos mil veintidós, en buena parte por las limitaciones de velocidad de las carreteras y también por la prudencia de los conductores que conocen el territorio y el peligro de la existencia de animales alrededor de estas carreteras de Castilla y León, lo cierto es que estos datos no dejan de ser preocupantes, debido a que estamos hablando de accidentes de tráfico provocados por animales, y en ellos muchos ciudadanos nos jugamos la vida en las carreteras de Castilla y León a diario.

Este informe -como les acabo de comentar-... en este informe se analizan los accidentes en los que se ven implicados animales en las carreteras de Castilla y León, y que ya suponen un 61 % de la siniestralidad. En dos mil veintitrés se registraron un total de 18.667 accidentes en las carreteras de nuestra Comunidad, de los que 11.454 de ellos estuvo implicado un animal según este informe.

Concluye además este informe que durante el durante el dos mil veintitrés se registraron de media diaria 31 siniestros causados por la presencia de la fauna en las carreteras, que afortunadamente no tuvieron más consecuencias que daños materiales y heridas y traumatismos no mortales. La cifra supone una caída interanual del 8,3 % al contabilizarse 1.034 accidentes menos a lo largo del dos mil veintidós, y esto es una buena noticia, pero no es suficiente, ya que el 99 % de estos accidentes se saldaron con daños materiales y un balance total de 85 euros.

Ciertamente esta cifra -como les digo- es la más baja en la última década, pero no podemos perder la perspectiva, ya que desde el año dos mil doce hasta el dos mil veinticuatro han sido 12 los fallecidos por accidentes con animales implicados en Castilla y León; y desconocemos los resultados, obviamente, del dos mil veinticuatro.

Si desglosamos estos datos por provincias, podremos observar como Burgos y León fueron las provincias que registraron un mayor número de siniestros con implicación de animales. En el caso de Burgos fueron 2.394 accidentes, y en el caso de León, 2.219, respectivamente; seguidas de la provincia de Soria, en la que tuvieron lugar 1.518 accidentes, y en la que 8-8- de cada 10, es decir, el 79 % de los accidentes registrados el año pasado en sus carreteras, en las de Soria, fueron por la presencia de fauna. Y estos accidentes son muchos. Le siguen muy de cerca la provincia de Zamora, con 1.150 accidentes causados por animales; Segovia, con 1.032 accidentes; Palencia, con 977 accidentes causados por fauna; Valladolid, con 967; Ávila, con 605; y Salamanca, con 587 accidentes con fauna implicada.

A estos datos debemos añadir el hecho de que el número de agentes medioambientales es a todas luces insuficiente en nuestra Comunidad. La RPT que está pendiente de firmar reconoce 957 agentes medioambientales, pero es que Castilla y León necesitaría la friolera de 1.100 accidentes medioambientales para cubrir todas



las comarcas. Y es preciso, además, una redistribución de los mismos en todas estas comarcas, dado que la estructura planteada en la actualidad está desactualizada.

Además, en la actualidad, a los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León no se le permiten, por ejemplo, hacer paradas de emergencia para retirar los animales atropellados en las carreteras, hecho que hace que haya animales muertos hasta tres días depositados o en la carretera, o junto a la carretera, al asfalto.

Estas informaciones ayudan a entender un poco más la propuesta de resolución que les planteamos en esta PNL. El Partido Socialista de Castilla León les hemos propuesto una proposición de ley de agentes medioambientales para Castilla León durante esta primavera, en la que abordamos, entre otras muchas cuestiones, las que les estoy mencionando.

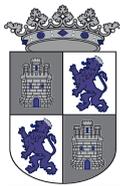
Me gustaría hacer referencia al Artículo 43 de la Ley 4/2021, de uno de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla León, que hace referencia precisamente a los planes cinegéticos, y a sus puntos c) y d). Dice lo siguiente el punto c): “Los planes cinegéticos serán elaborados y suscritos por técnicos competentes. Su contenido y normas para su cumplimentación serán establecidos mediante orden de la Consejería”. Y en el punto d): “La Consejería resolverá y notificará en el plazo máximo de tres meses la presentación del plan. Transcurrido dicho plazo, el interesado podrá entender no aprobado el plan presentado por silencio administrativo”.

Las dificultades se presentan cuando los planes cinegéticos no pueden ser aprobados en tiempo y forma debido a esa falta de personal y de medios técnicos en los Servicios provinciales de Medio Ambiente. Y esto es una realidad que se está produciendo ahora, lo que implica que el control de las especies no se puede hacer correctamente, y esta situación contribuye, obviamente, a que existan en nuestra Comunidad zonas superpobladas donde se producen fácilmente accidentes con animales, como, por ejemplo, en mi provincia, en Soria, donde tenemos un problema con el corzo. La falta de medios humanos en los Servicios provinciales de Medio Ambiente ya está ocasionando -como digo- accidentes con animales, pero también desmotivación entre los cazadores, propagación de enfermedades y un grave daño a la biodiversidad de nuestra fauna, por lo que aprobar esta PNL es una buena ocasión para demostrar el apoyo a nuestros agentes medioambientales y también a los cazadores de nuestra Comunidad. Sin personal suficiente y, desde luego, sin la voluntad que hasta el momento está demostrando el Gobierno de Partido Popular, es imposible resolver el problema que les estoy planteando.

Aprobando las medidas que les planteo se podría aumentar, por ejemplo, el número de precintos que se autorizan. De este modo se reduciría la siniestralidad en las carreteras, se minimizarían también los daños en la agricultura y en la ganadería, se reducirían los daños a la sanidad de nuestra biodiversidad animal, y también bajaría el nivel de furtivismo, que nada en absoluto tiene que ver con nuestros cazadores.

Por lo que, para terminar mi primera intervención y después de haber argumentado -creo- suficientemente esta propuesta no de ley que les planteo, les propongo la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de población animal en Castilla y León



durante esta legislatura” –y, bueno, pues he puesto entre paréntesis jabalíes, corzos y ciervos, pues porque son los animales, digamos, más... que hay mayor número en nuestra Comunidad–.

Y el segundo punto sería: “Aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medio ambiente para aprobar, en tiempo y forma, los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza”. Gracias por su atención y espero contar con su apoyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues respecto a esta iniciativa que nos trae hoy el Partido Socialista, contará con nuestro apoyo. Y porque es una realidad que son numerosos –demasiado numerosos, diría yo– los accidentes que tienen lugar en nuestra Comunidad como consecuencia de... de los animales. De hecho, Soria, mi provincia, se encuentra en tercera posición –como ha dicho la señora... señora Villar– en cuanto a siniestralidad debido a este problema. Un hecho que ocasiona innumerables perjuicios materiales y económicos a nuestros vecinos, por no mencionar las lesiones en aquellas ocasiones en las que resultan personas heridas, como ha sucedido también en numerosas... en numerosas ocasiones.

En dos mil veintitrés, la provincia de Soria registró un total de 1.518 accidentes de tráfico causados por animales. Un dato que, como es normal, preocupa tanto a las autoridades como a los conductores que... pues quienes deben enfrentarse los riesgos de estos incidentes que suponen en nuestras carreteras.

La fauna silvestre, especialmente jabalíes, corzos y ciervos, cruzan las carreteras sin advertencia, lo que hace difícil para los conductores evitar la colisión. Además, el aumento de la población de estos animales en las zonas, sobre todo, rurales agrava el problema. Las carreteras que atraviesan bosques y campos abiertos son puntos críticos donde se registra la mayoría de estos accidentes, y la falta de iluminación y la visibilidad reducida durante la noche pues incrementan el riesgo de tener un accidente.

Si bien existen zonas donde se han llevado a cabo medidas para revertir estas situaciones, en Soria no hemos visto ninguna de ellas más allá de la instalación de señales de advertencia en las zonas de... de alta incidencia; medidas creemos que son insuficientes, como se ha constatado ante los numerosos pues incidentes que... que he expuesto.

Y, si se han puesto esas medidas, pues no han tenido ningún resultado positivo, no hemos visto ningunos resultados positivos. De hecho, si ponemos el foco en el año dos mil veintidós, en la provincia de Soria la fauna silvestre es un factor tan importante en la siniestralidad vial que implica que el 80 % de los 1.941 accidentes de tráfico registrados en mi provincia fueron provocados por animales. Este fenómeno plantea serios desafíos para la seguridad de las carreteras y requiere medidas preventivas urgentes, medidas como las que se están planteando hoy aquí en esta iniciativa.



El aumento de accidentes de tráfico causados por animales en nuestra Comunidad es un problema serio que requiere una atención especial y la Junta debe pues colaborar para minimizar estos riesgos y garantizar la seguridad en las carreteras. De ahí pues que esta iniciativa -vuelvo a decir- cuente con el apoyo de... de mi formación. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta, con su permiso. Señorías, en los últimos años hemos sido testigos de un preocupante aumento de accidentes de tráfico causados por la superpoblación de la fauna salvaje que campa por nuestro territorio sin un control adecuado. Esta gran cantidad de animales son los causantes de un porcentaje muy elevado de estos siniestros, principalmente en carreteras donde es muy complicado reaccionar y evitar una colisión con ellos.

Hoy la señora procuradora proponente nos ha dado algunos datos que lo demuestran claramente. Las razones de esta superpoblación son claras y evidentes: si no se controla la población de cierto tipo de animales, el caos es seguro. Solo tenemos que echar la vista atrás y ver como este problema que hoy debatimos antes no ocurría en la cantidad que existe en la actualidad.

La excesiva burocracia, las normativas medioambientales impuestas, sin tener el más mínimo conocimiento sobre el campo y sobre las consecuencias posteriores de tomar estas decisiones, es la razón principal de lo que estamos viviendo en la actualidad. No lo decimos nosotros, señorías. Yo personalmente he tenido la oportunidad de hablar en estos días con propietarios y gestores de cotos, con asociaciones de cazadores, con los agentes medioambientales y con la Guardia Civil, y todos han coincidido en que la falta de control y las continuas trabas burocráticas son las principales causas de este problema que hoy debatimos.

Incluso en esta misma Comisión durante esta legislatura hemos debatido en varias ocasiones temas similares, donde hemos coincidido igualmente en la necesidad de realizar un control sobre la población de animales cinegéticos, especialmente de gran tamaño como los jabalíes, los ciervos y los corzos, con el fin de evitar la gran cantidad de accidentes, pero también para disminuir las enfermedades que se contagian, especialmente de gran tamaño, como los jabalíes, los ciervos y los corzos, con el fin de evitar la gran cantidad de accidentes, pero también para disminuir las enfermedades que se contagian, especialmente, al sector del vacuno de extensivo por parte de la fauna salvaje, puesto que al compartir bebederos y comederos el número de contagios es alto, generando así un serio problema en la sanidad animal de la cabaña ganadera de nuestra región. También hemos hablado sobre la necesidad de controlar la población de otros animales de menor tamaño (conejos, topillos, etcétera, en su mayoría), que crean auténticos desastres en las cosechas de nuestros agricultores.



La falta de control de la población animal y las normativas absurdas que están sufriendo los cazadores, los propietarios y los gestores de los cotos para poder desarrollar con la mayor de las garantías este control, priorizando siempre a nuestra fauna silvestre, son las principales razones de esta problemática. No me cansaré de repetirlo una y mil veces. Nadie cuida y protege el campo y los animales que habitan en él como los cazadores.

Estamos de acuerdo en que es necesario tomar medidas concretas y urgentes para solucionar este problema. Es fundamental que los agentes medioambientales lleven a cabo controles periódicos de la población animal. Por supuesto que sí. Pero también es igual de importante evitar que se prohíba la caza en sitios donde siempre se ha realizado. Tenemos un ejemplo claro de los últimos días en el Parque Nacional de Monfragüe, donde se prohibió su caza en el año dos mil veinte y ahora se ha tenido que contratar una empresa para que sacrifique el exceso de ciervos y jabalíes en la zona. El coste será de 347.000 euros por realizar una función que hasta dos mil veinte se regulaba sin coste alguno para los contribuyentes. Y lo que es más importante, evitaba esa gran cantidad de accidentes que ocurren en la actualidad a lo largo y ancho de toda nuestra nación.

Los datos que hoy nos presenta el partido proponente son, por desgracia evidencia, clara de que se han tomado y se siguen tomando decisiones erróneas con respecto al sector cinegético en nuestra nación. Simplemente se debe emplear el sentido común.

No vamos a apoyar su primer punto, puesto que entendemos que el aumentar la plantilla de agentes medioambientales no solucionaría el problema que debatimos. Además, como estamos comprobando, no está teniendo el resultado esperado la labor que realizan, no por su trabajo, que es el correcto, sino por la obligación que tienen de aplicar las normativas actuales y que son las que hay que modificar para poder afrontar eficientemente este problema. De nada sirve tener una mayor cantidad de agentes si no cambia la manera de actuar.

En lo referente al segundo punto de su propuesta de resolución, estamos de acuerdo que aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza en nuestra Comunidad es una necesidad básica. Pero también debemos tener en cuenta que estos planes cinegéticos los elaboran los gestores de los cotos de manera profesional, teniendo en cuenta siempre que sean cotos de futuro, donde se consiga el equilibrio entre la población y el control de esta de manera coherente y responsable. Solo a través de una gestión adecuada y responsable de nuestra fauna podremos garantizar el bienestar de los animales salvajes y la tranquilidad y la seguridad de todos los ciudadanos.

Somos conscientes que hay responsables de cotos que no hacen las cosas como se debería y les puedo asegurar que son los propios cazadores los que denuncian estas ilegalidades. Pero hay que ser coherentes con la gran cantidad de burocracia y de trámites que se exigen para realizar cualquier batida, gancho o montería. Por supuesto que hay que realizarlas con todas las garantías de seguridad para las personas que toman parte de las mismas, cumpliendo las normativas medioambientales exigidas, pero hay que facilitarle estos trámites lo máximo posible, puesto que resultan muy tediosas y complejas de realizar, y donde gran parte de las exigencias se pueden simplificar perfectamente.



Tenemos que ser conscientes que existe también una gran cantidad de municipios, generalmente de una población no muy extensa, que aun siendo necesario ese control de fauna salvaje en sus zonas, no realizan esas batidas o monterías por lo... por lo complejo que les resulta simplemente el poder solicitarlo. Municipios donde la inmensa mayoría de las personas que llevan toda su vida cazando se ven obligados a dejar de hacerlo ante la imposibilidad de cumplir con la gran cantidad de burocracia exigida. Yo no estoy diciendo que no cumplan con la legalidad, señoría, simplemente que se debería facilitar lo máximo posible estos trámites, especialmente para las personas que no están familiarizadas con las nuevas tecnologías. Estoy seguro de que ustedes entienden perfectamente a lo que me refiero, incluso estoy convencido que, si por un momento hace una reflexión, conocerán algún caso cercano.

Señorías, desde este grupo parlamentario compartimos su preocupación por la gran cantidad de accidentes que está generando la superpoblación de la fauna salvaje, como también estamos de acuerdo en la necesidad de aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza; pero siempre dentro de la coherencia y evitando en la medida de lo posible las burocracias absurdas.

Sería muy necesario que hubiera una comunicación más fluida con todas las partes implicadas antes de tomar decisiones, que, como hemos podido comprobar, han sido equivocadas, así se evitarían una gran cantidad de desgracias y accidentes.

Lo que ustedes solicitan en este apartado segundo de su propuesta de resolución, según nos han indicado, ya vendrá recogido en la propuesta de Orden que determina el contenido y las normas para la cumplimentación de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León, cuyo objetivo es también el de agilizar el procedimiento administrativo vinculado. Por lo cual, aun estando de acuerdo con la problemática que señalan, entendemos que se realizará próximamente.

Por todas las razones expuestas, no vamos a apoyar su proposición no de ley en ninguno de sus puntos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador, don Antonio Mendoza Toribio.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Esperando que el verano haya sido bueno para recuperar fuerzas y haber descansado un poco. Hoy el Partido Socialista nos trae una PNL para dedicar agentes medioambientales, personal funcionario, a efectuar controles de población de animales salvajes a lo largo y ancho de la Comunidad más grande de Europa, que es Castilla y León.

Por supuesto que nos preocupa la siniestralidad en las carreteras, pero no creemos que la solución pase por... por esta PNL precisamente.

La Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, establece en el Artículo 69.3 que los controles poblacionales de especies cinegéticas requerirán autorización de la Consejería y deberán



ser solicitados por: primero, en terrenos cinegéticos, por el titular cinegético o subsidiariamente por el propietario del terreno afectado o por el titular de cualquier explotación agropecuaria que acredite la producción de daños imputables a especies cinegéticas; dos, en terreno vedado, por el propietario del terreno afectado o subsidiariamente por el titular de cualquier explotación agropecuaria que acredite la producción de daños imputables a especies cinegéticas; tres, en zonas de seguridad, por su titular o propietario; y cuatro, en terrenos urbanos, por el propietario del terreno afectado o subsidiariamente por el... el ayuntamiento.

En el Artículo 80 de la ley determina las funciones de vigilancia e inspección de los agentes medioambientales y su condición de agentes de autoridad. Expresamente dispone en su Artículo 82 que quienes tengan condición de agente de la autoridad conforme al Artículo 80 y sus auxiliares no podrán practicar acciones de caza en el ejercicio de sus funciones, salvo para dar cumplimiento a las autorizaciones excepcionales previstas en el Artículo 52 -autorizaciones excepcionales- de la antedicha ley; por lo tanto, excepcionalmente, y bajo autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

A día de hoy, las... las autorizaciones excepcionales en materia de controles poblaciones, que se autorizan por parte de la Dirección General, corresponden exclusivamente a los terrenos cinegéticos titularizados por la Junta de Castilla y León. Estos son las reservas regionales de caza, cuyos planes anuales de caza autorizan al personal adscrito a la misma, agentes medioambientales, celadores de medio ambiente y/o peones especializados, y otros terrenos vedados propiedad de la Junta de Castilla y León y gestionados por la Consejería, como, por ejemplo, la dehesa de Valsemana, el arboreto de Valosandero en Soria o los parques nacionales.

La Consejería, en el ámbito de sus competencias, en los terrenos cinegéticos titularizados por esta, es decir, reservas regionales de caza, realiza ordinariamente una diligente gestión de las piezas de caza o fauna salvaje muertas también en estos terrenos.

La Dirección General no autoriza la ejecución subsidiaria por parte de personal en materia de controles poblaciones referidos en casos diferentes a los terrenos titularizados o propiedad de la Junta de Castilla y León, dado que la propia Ley 4/2021, de uno de julio, delimita la responsabilidad de ejecución de estos. Y, por otra parte, la Ley 6/1994, de diecinueve de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León establece que la responsabilidad de la gestión de los ejemplares de fauna silvestre o de cadáveres en... de la fauna silvestre corresponde al titular del coto y/o propietario de la parcela, en su caso.

Finalmente, en el caso de fauna silvestre muerta como consecuencia de accidentes de tráfico, la responsabilidad de la gestión de esta corresponde, dentro de la zona afectada por el... el demanio viario, el titular de la vía, quien podría realizar a través de los servicios de conservación o explotación que pudiera tener contratados.

La caza, señorías, es un recurso muy importante a nivel nacional y, ¿cómo no?, a nivel autonómico, por supuesto. Los numerosos cotos de caza, reservas de caza, etcétera, que con la gestión cinegética mantienen parte de estos ayuntamientos, juntas vecinales o pueblos, así como el fomento de la actividad hostelera y de restauración, que con lo cual reparte una buena parte de los ingresos del año. Con la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos que se fomenta a través de



la caza y, sobre todo, en el medio rural, que tanta falta hace mantener tradiciones y actividades de este estilo, como es la cinegética. Cuanta más actividad cinegética, mejores resultados tanto para las Administraciones públicas así como para la parte privada.

La caza es una actividad totalmente elemental en la vida de nuestro país y, claro, por supuesto, para nuestra Comunidad Autónoma. Hoy por hoy es indispensable, y fíjese hasta qué punto que cuando la pandemia se denominó “actividad esencial”. Pero ustedes, del Partido Socialista y la izquierda de... de este país, así como sus socios en los diferentes territorios implantaron e implantan modelos educativos y culturales anticaza desde hace mucho tiempo. Intentan cambiar el nombre y le llaman finalmente “controles de población”.

Aumentan el LESPRES con especies que, hasta ahora, eran cinegéticas, sin ningún tipo de problema en su expansión, como es el ejemplo del lobo, y ahora lo protegemos. Sacan la ley animalista con... con lo que están convirtiendo la actividad de la casa... de la caza casi prácticamente en algo impracticable. Ya sabíamos que criminalizar la caza y criminalizar a los cazadores acabaría por llegar este momento en el que los cazadores cada vez son muchos menos y las poblaciones de animales mucho más. Ahora nos encontramos con problemas con los animales salvajes en muchos ámbitos como el sanitario, la superpoblación, animales por los núcleos urbanos, daños a la ganadería, etcétera.

Señorías, como argumenté anteriormente, todo esto no se solventa –porque así lo contempla la ley– con derivar a los agentes medioambientales a ejercer otras funciones que no les son propias, como lo de los controles de población. En definitiva, con lo dicho anteriormente, el problema en los pueblos o en el medio rural cada vez se nos pone en peor situación con el tema de la despoblación.

Y en cuanto al segundo punto, en materia de planes cinegéticos se está tramitando la propuesta de Orden por la que se establece el contenido y las normas para la cumplimentación de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León, en la que se pretende agilizar el procedimiento administrativo vinculado. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. En primer lugar, quiero agradecer su voto favorable al señor don Juan Antonio Palomar Sicilia. Efectivamente, muchos ciudadanos sorianos nos hemos enfrentado a un accidente con corzo, jabalí o ciervo, es algo habitual en nuestras carreteras y a lo que estamos acostumbrados. De hecho, un accidente con un animal pues puede ser perfectamente una conversación habitual cuando nos juntamos entre amigos.

A los señores... al señor don José Antonio Palomo Martín y al señor don Antonio Mendoza Toribio les voy a ir contestando a lo largo de mi... de esta segunda



intervención. Porque el problema de la caza no es algo que sea de ahora, ni de hace un año, el problema de la... del control de animales es algo que tenemos de siempre en Castilla y León; que algunos somos de pueblo y somos de pueblo no muy grande, entonces, estamos completamente habituados. Y es Valonsadero -Valonsadero-.

Bueno, miren, señorías, la propuesta de resolución que esta propuesta no de ley plantea no hace más que recoger consideraciones y aportaciones que no son únicamente del Grupo Parlamentario Socialista. De hecho, el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, los 24 jefes de... de Sección y Servicio de la Consejería denunciaron por escrito, ante el consejero y ante el presidente de la Junta, que necesitaban, para poder llevar a cabo la tramitación y la garantía del cumplimiento de expedientes en nuestras propias leyes, al menos, el triple de los técnicos con los cuenta en la actualidad la Consejería.

Por otro lado, en junio de dos mil veintitrés, precisamente en el Día Internacional de los Agentes Medioambientales, los sindicatos denunciaron que la Junta de Castilla y León no les permitía hacer paradas de emergencia para retirar animales atropellados en las carreteras de nuestra Comunidad, por lo que pidieron a la Junta que acometiese la reforma que les permitiese hacer la señalización y las paradas de emergencia necesarias para hacer la retirada de los cadáveres de estos animales muertos, que en muchos casos -como he dicho en mi primera intervención- están hasta 3 días tirados en la carretera. Trabajadores que, por cierto, no pueden ejercer sus competencias al 100 % debido a que hay un número insuficiente de ellos y, por tanto, deben centrar sus esfuerzos en realizar menos tareas y más esenciales.

Y, como anécdota, me gustaría explicarles un caso muy curioso que ha sucedido precisamente durante este verano y que ilustra a la perfección esa falta de personal y la sobrecarga laboral que los agentes medioambientales de Castilla y León soportan. Para ello, voy a recurrir a un interesante artículo que les aconsejo leer, firmado por la señora Franca Velasco para *El Plural* y que se titula: "El fuego y las culebras se disputan a los agentes medioambientales en verano". En este artículo se cuenta una llamada real, y dice así: "Un parte de incidencia alerta a la Guardia Civil de Burgos de la presencia de una culebra en la habitación de una vivienda en el municipio de Nava de Roa. Son las 23:23 de la noche de finales de julio y hay un bebé de seis meses en la casa. La persona alertante pide ayuda y desde el centro operativo de la Benemérita se responde que se desalojará a la familia para que no duerma allí, pero que se envía el parte a agentes medioambientales de la comarca para retirar esa culebra. Y desde allí se contesta que están de guardia de incendios y que no saben si van a poder ir".

Esta anécdota sirve a la periodista para explicar la enorme carga de trabajo que soportan los agentes medioambientales en nuestra Comunidad, que son lo mismo jefes de extinción de incendios, que vigilantes del medio natural responsables de supervisar caza, pesca, flora, fauna, y que forman parte, cuando se les requiere, de los dispositivos de rescates de montaña o desaparición, incluso, de personas en el medio rural -ancianos que se despintan... despintan de sus residencias, rastreo de víctimas de accidentes- o cualquier otro suceso en lo que pueden aportar su conocimiento del territorio, por lo que desde la Asociación Sindical Profesional de Agentes Medioambientales de Castilla y León (APAMCYL) se reclama que los agentes de guardia lo estén en 2 turnos distintos; unos para incendio y otros para el resto de emergencias.



Para que todos ustedes se hagan una idea, entre 3.000 y 4.000 incidencias de este tipo tienen lugar durante los meses de verano en nuestra Comunidad Autónoma, y esta actividad hay que compatibilizarla o, mejor dicho, la tiene que compatibilizar con los cientos de incendios o conatos de incendio... que los propios agentes medioambientales tienen que estar pues a pie de llama. Por lo que ampliar el número de agentes medioambientales, como les pedimos en esta PNL, es una reclamación más que necesaria, se mire por donde se mire.

Señor Palomo Martín, de Vox, el Artículo 10.1.17 de la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de caza y explotaciones cinegéticas, así como de protección de los ecosistemas en que se desarrollen dichas actividades. Es decir, tiene las competencias exclusivas. Las competencias de caza no las tiene el Gobierno de la Nación, las tiene la Comunidad Autónoma. Yo solo se lo explico porque en la primera intervención usted no lo ha dicho bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Por lo que la Junta de Castilla y León, como digo, no puede tirar balones fuera y hay que dar la información correcta, no se le puede atribuir a otra Administración lo que no le corresponde. Es la responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

Miren, cuando la propia Federación de Caza de Castilla y León reivindica, desde el año dos mil diecinueve, de la Junta que se dote de los medios técnicos y personales necesarios a los Servicios provinciales de Medio Ambiente para que se pueda hacer su trabajo adecuadamente, y así se apruebe en tiempo y forma los planes cinegéticos que se presentan, es porque en la actualidad no se está produciendo. Es que para la Federación de caza... de Caza, fíjense, esto que les estoy diciendo es mucho más importante que las bonificaciones de las tazas... tasas. Quizá la Junta debería escuchar más y mirar menos para otro lado.

La realidad es que desde la Junta de Castilla León, gobernada por el Partido Popular, se está realizando una nefasta gestión de los recursos cinegéticos en nuestra Comunidad, y volvemos con esta propuesta, una vez más, a pedirles una mayor dotación de agentes medioambientales en nuestro cuerpo autonómico que, como ya he dicho, no solo son insuficientes en el operativo de extinción de incendios forestales o la retirada, por ejemplo, de una víbora en un domicilio, sino que esta falta de personal repercute directamente en la imposibilidad de que se haga un adecuado seguimiento y control del cumplimiento de los planes cinegéticos en Castilla León.

Lamentablemente, con esta situación, el control de la flauta... fauna silvestre necesaria para garantizar la sanidad del ecosistema, al carecer de depredadores en nuestros montes que la realicen, no se produce y, de este modo, a la actividad de la caza ustedes le ponen impedimentos y eso que ustedes se... autodenominan los defensores de la misma. Yo creo que deberían de dejarse de demagogias, porque el PSOE de Castilla León, a base de propuestas, siempre hemos estado al lado de los cazadores, escuchándoles. Véase el ejemplo de la Ley de Caza de dos mil veintiuno, en la que participamos enriqueciéndola con aportaciones.



Para terminar, el territorio de Castilla León cuenta con 94.224 kilómetros cuadrados y con una superficie de bosques de 5,1 millones de hectáreas. De hecho, nuestra Comunidad atesora en su territorio más del 51 % de su superficie de monte y la mayor de toda España; a ello debemos añadir otro tipo de zonas como son, por ejemplo, los campos de cultivo. En todo este territorio vive una serie de fauna que debe convivir también con el ser humano y sus actividades diarias, por lo que esto exige que la Junta de Castilla y León dote de medios humanos, materiales suficientes para optimizar los grandes recursos naturales y que estos se conviertan en riqueza, en empleo y en oportunidades que fijen población en nuestro medio rural.

Que la RPT se apruebe definitivamente, que la proposición de ley de agentes medioambientales que ha presentado el Partido Socialista sea una realidad cuanto antes que complemente la ley marco nacional, que se revisen las comarcas ambientales y que, de una vez por todas, tengamos esos 1.100 agentes medioambientales necesarios pues es lo que nuestro medio rural necesita. Desde luego, nosotros creemos que es inadmisibile que no se produzca renovación de la plantilla con grandes profesionales, además, que tenemos, los mejores de toda España. Su talento y su experiencia es desaprovechado, no dejando que desarrollen -como les digo- el 100 % de sus competencias por falta de personal. Es la plantilla más envejecida, con una media de más de 50 años de edad, que hace fundamental la incorporación de jóvenes agentes medioambientales que reciban esa experiencia y que refuercen el operativo con los medios suficientes.

El respeto por el medio ambiente y su protección pasa por aprobar esta PNL, que, como les he dicho en mi primera intervención, es muy sencilla en su propuesta de resolución, pero que puede resolver muchos problemas de los que sufrimos en materia de medio ambiente en nuestra Comunidad. No pueden reducir esta PNL al... al simplismo puro y duro, como lo han hecho Partido Popular y Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos)"; -que no tienen que ser ellos los que vayan a hacer esos controles, sino que con ese aumento de... de agentes medioambientales se va a facilitar ese control, que el control ya lo van a hacer otros-; por eso, en el segundo punto les planteamos: "aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medio ambiente para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza", para que los cazadores puedan realizar ese control. No se puede retorcer tanto como lo han retorcido ustedes, lo que aquí les... les proponemos. Gracias.

Votación PNL/000971

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000998

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 998, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Luis Vázquez Fernández, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio proceda a emitir las tarjetas de identificación de los agentes de la Policía Local que le han sido solicitadas por el Ayuntamiento de Candeleda para los efectivos que prestan este servicio en dicha entidad local con un contenido idéntico a las que se vienen dispensando, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 308, de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. La proposición no de ley que trae en estos momentos el Partido Socialista tiene que ver con una situación vamos a llamar “anómala” que presentan trabajadores que desempeñan una labor de servicio público en nuestra Comunidad Autónoma, y que, sin embargo, pues por una dejadez de funciones –a nuestro juicio– por parte de... de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente, más concretamente, por parte de lo que sería la Agencia de Protección Civil y Emergencias, y que tiene que ver con la situación de los policías locales de algunos de los municipios de nuestra Comunidad.

Más concretamente, esta PNL se va a centrar en Candeleda –municipio que, como todos ustedes bien saben, conozco perfectamente–, y que, además, ha sido el ejemplo y quien ha llevado la iniciativa en esta... en esta situación.

Para poner en contexto, hay que decirles que, como bien saben, el Decreto 1449 del año dos mil dieciocho, que se aprobó por el Estado, establecía el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de las policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local. Esto era un objetivo perseguido por parte de este cuerpo de policías locales de España, algo que exigían al Gobierno de España, y que, al final, pues creo que buen criterio, se aprobó. Y eso permitió que policías locales con... con una edad no todavía legal para poder jubilarse sí se... si lo podía hacer en base a esos coeficientes reductores que aprobaba la... la propia ley.

¿Qué supuso eso? Pues eso supuso que municipios como Candeleda, donde había diez miembros de la policía local, pues nueve de ellos se acogieron a este... a este Decreto, a la ley, y marcharon jubilados. Claro, esto ¿qué supone para un



municipio como... como el nuestro y como otros muchos? Que tengo que decir que, por ejemplo, El Escorial, ¡uy perdón! El Escorial-, El Espinar o... o Cebreros, Las Navas del Marqués -que conozco bien- pues se encontraron en una situación de indefensión absoluta: no existía o se quedaban sus plantillas altamente reducidas.

¿Qué hizo los diferentes ayuntamientos? No solo poner en conocimiento de esta situación a la Junta de Castilla y León, sino que la propia Junta de Castilla y León dio el visto bueno con... con una iniciativa innovadora -y que, yo creo, que los ayuntamientos, en aquel momento, aplaudimos-: el permitir el que esos ayuntamientos elaboraran unos procesos selectivos -no se les olvide, procesos selectivos-, en los cuales incluso, como en el caso de Candeleda, la propia Junta de Castilla y León participó en... en los tribunales para que se configuraran unas bolsas y que esos profesionales que pasaran los procesos selectivos y que tuvieran más nota formaran parte de las... de las plantillas de estos ayuntamientos. Más concretamente, repito, me voy a centrar en el de Candeleda.

Esta situación que aquí hoy traigo afecta a una treintena de policías, es decir, no solo a los nueve de Candeleda, que son los que han formulado la denuncia, sino que hay aproximadamente unos treinta trabajadores públicos que se encuentran en esa situación.

Bueno, ¿qué ocurre? Bueno, pues que esos trabajadores solicitan o necesitan -como no puede ser de otra manera-, por ejemplo, la tarjeta que les identifica como agentes de la policía local, que, además, esa tarjeta les permite portar un arma -algo, una actividad y un objeto necesario para poder realizar como debe ser la actividad que se le tiene encomendada y para la que, repito, ha aprobado un proceso selectivo-, y que, desde luego, pues la Junta de Castilla y León, a través, como digo, de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, en estos momentos está denegando. Y no solo está denegando, sino que, además, a los que se le ha dado en su momento se les ha dado por una validez de un año, en lugar de los diez años que es lo habitual que se les está concediendo.

¿Qué presenta esta situación? ¿Por qué la Junta de Castilla y León no está autorizando esas tarjetas? Pues porque se basa en doctrina, en este caso, del Tribunal Supremo, en el cual se basa -dicho Tribunal- en que no se considera funcionarios de carrera, por tanto, no pueden ejercer esa actividad que... que supone autoridad en cuanto al servicio público, a aquellos trabajadores o funcionarios interinos. No... no concibe o no reconoce el carácter interino para estos trabajadores.

Curiosamente, existe -repito- una sentencia de este tribunal del año dos mil diecinueve -la 106- en el cual, bueno, se fundamenta precisamente en que, como digo, para poder ejercer la labor de... de autoridad se necesita que sea funcionario de carrera, sin reconocer la característica de interino de estos trabajadores. Repito -y que esto es importante-, la Junta de Castilla y León, dadas esas necesidades especiales que la propia ley reconoce para poder aprobar o poder sacar adelante puestos de interinidad, daba por hecho que así era y que así se aprobó.

Es decir, en estos momentos, nos encontramos con trabajadores que se encuentran sin poder realizar sus funciones como la ley les establece y se le exige, y que, además, en estos casos, pues, si tienen que elaborar un... una denuncia o tienen que llevar a cabo algún tipo de informe relativo a su trabajo, tienen que identificarse, en lugar de con su placa, con su DNI. Algo que a... a efectos de todas luces me parece que es totalmente anómalo y que no... y que contraviene, en este caso, la ley.



¿Y qué ocurre y por qué fundamentan esta petición a la Junta de Castilla y León, repito, petición desde el año dos mil veintidós? En primer lugar, porque, como así denuncian, vienen ejerciendo idénticas funciones que los trabajadores o funcionarios de carrera. Así lo expresó el propio ayuntamiento, a petición de la Consejería, cuando se le pidió información al respecto, y así también se le notificó al propio Procurador del Común –que esa es la fundamentación también de esta PNL–, el cual, tras la denuncia recibida por parte de estos agentes, se puso en contacto tanto con la Junta como con los diferentes ayuntamientos para ver la veracidad de... de esa situación.

Y, ¿qué ocurre?, ¿qué fundamenta también a que estos trabajadores pidan y exijan a la Junta de Castilla y León que ejerza la ley como le... como le corresponde? Pues nada más y nada menos que el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional contraviene tres meses después de aquella sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, y el cual dice –y leo textualmente– en cuanto a la interpretación literal de lo que es o no un funcionario de carrera. Y dice así: “...abona la interpretación de que ‘no resulta ajustado a derecho el nombramiento de agentes de Policía Local en régimen de interinidad, dada la regulación especial de la norma frente al carácter general sentado en el apartado primero con remisión al Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público’. (...) Sin embargo, el precepto tiene que analizarse desde su obligada perspectiva constitucional. (...) ... debiendo tenerse presente en el seno de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local la expresión ‘funcionarios de carrera’ se utiliza como equivalente a la de funcionario público, sin exclusión de los interinos”.

Por tanto, esta... esta sentencia del Tribunal Constitucional declaró que la selección y nombramientos de funcionarios interinos para el desempeño de las funciones de policía local no es contraria a dicha legislación. La Administración está habilitada, por tanto, al efecto, cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general para la selección y nombramientos de funcionarios interinos. Esto se analiza por parte del Procurador del Común; la Junta de Castilla y León solo se fundamenta en la parte que tiene que ver con la doctrina del Tribunal Supremo, obviando –repito– la sentencia posterior que el Tribunal Constitucional avala y que, por tanto, es contraria a derecho si nos sujetamos a lo que dice el Tribunal Superior de Justicia.

Por tanto, desde este grupo parlamentario nos unimos en este caso no solo a la reivindicación y a la causa de estos trabajadores públicos –que, además, como todos sabemos, son trabajadores públicos que arriesgan su vida en defensa de la seguridad de los ciudadanos–. Y que, además, insisto, creemos que es de justicia el que se les dote de esas tarjetas de identificación y, por tanto, también puedan portar armas para poder realizar sus labores, como así se les reconoce por parte de la legislación.

Y, por tanto, uniéndonos a la petición del Procurador del Común, que insta a la Junta de Castilla y León a que se les entregue dichas credenciales, desde el Grupo Socialista traemos la siguiente proposición de resolución, y decimos que: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se proceda a emitir las tarjetas de identificación de los agentes de la policía local que le han sido solicitadas por el Ayuntamiento de Candeleda para los efectivos que prestan este servicio en dicha entidad local, con un contenido idéntico a las que se vienen dispensando”.



Yo creo que es de ley, es de justicia el que esto se apruebe. Si no, cualquier voto en contra de esta petición sería seguir fundamentándonos en una decisión anti-constitucional. Yo estoy convencido que los grupos políticos que sujetan al Gobierno –en este caso ya, el Partido Popular– no estará a favor de... de temas anticonstitucionales, de decisiones anticonstitucionales. Y que, por fin, a estos trabajadores –en este caso de Candeleda, porque así es la PNL, pero repito: hay una treintena de trabajadores en idéntica situación– se les pueda reconocer sus derechos, que, en estos casos, ahora mismo, a día de hoy, no se les está reconociendo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, yo, en primer lugar, disiento de lo que acaba de aseverar el proponente; yo creo que el Partido Popular es al cumplimiento de la Constitución lo que Mañueco a la oratoria, o sea, con lo que dar como premisa que el Partido Popular va a cumplir la Constitución es un poco aventurar.

Pero, bueno, más allá de eso, nuestro voto favorable a... a la iniciativa, que, más allá de un... una disquisición jurídica en la que estoy seguro que va a tratar de enmarcar el Partido Popular para mostrar su rechazo a... a la iniciativa, a mí, como digo, de que por parte del Tribunal Constitucional está avalada la demanda que se incardina en la... en la PNL. Creo que también es una cuestión de... de pura lógica y de total sentido común el hecho de que... de que los policías puedan... puedan identificarse a través de una tarjeta de identificación, que les permita, además, también llevar una... un arma. Creo que esto es algo absolutamente lógico y de... y de todo sentido común, que también está respaldada esta solicitud por el... por el Procurador del Común.

Como digo, yo estoy seguro y estoy convencido de que el Partido Popular va a querer circunscribir esta... esta PNL en un debate y en un marco jurídico, pero, como también entiendo que ha remarcado correctamente el proponente, si quieren ustedes enmarcarlo en un ámbito legal o jurídico, el Constitucional es... es claro. Con lo cual, con el aval del Constitucional, con el plácet del Procurador del Común y amparándose uno en el sentido común y en el raciocinio, pues yo creo que... que deberían votar a favor. Vamos a ver cómo comienza este nuevo curso parlamentario, vamos a ver si el Partido Popular está a favor de la Constitución y del sentido común, o si la vida sigue igual en estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues respecto a esta iniciativa que, como señala la exposición de motivos de la misma, la situación de los policías locales interinos



en Castilla y León ha generado un debate significativo en el ámbito de la Función Pública. Estos agentes, que recordemos pues han superado un proceso selectivo, ejercen funciones idénticas a los de los funcionarios de carrera, y, sin embargo, no gozan del mismo estatus, sino que se enfrentan a una serie de problemas legales y administrativos, que ponen en duda sus derechos. Por ejemplo, como señala esta iniciativa, no les son tramitadas las tarjetas profesionales necesarias para su labor. Sin estas acreditaciones, los agentes deben utilizar su DNI para identificarse y no pueden obtener el permiso para portar armas, ya que la Junta de Castilla y León no les proporciona pues la formación obligatoria requerida.

Si el nombramiento de policías locales en régimen de interinidad se ha convertido en una práctica habitual en muchos municipios, como es el caso de Candeleda, por razones de urgencia, ya que estos agentes han sido seleccionados a través de un proceso aprobado por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, formando parte de una bolsa de empleo destinada a cubrir las necesidades urgentes, pues es lógico que se les proteja, igual que se les protege a los funcionarios de carrera.

A pesar de la complejidad de la distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas, entendemos que deben expedirse las tarjetas de identificación de estos agentes, ya que... ya que, si bien el Estado tiene la facultad de legislar sobre materias no asumidas por los Estatutos de Autonomía, las normas autonómicas prevalecen en cuestiones que les son exclusivas, y, además, solo se aplican como supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas.

En el mismo sentido, se ha manifestado el Procurador del Común de Castilla y León. La sentencia del Tribunal Supremo del catorce de junio de dos mil diecinueve puso en evidencia los problemas teóricos y prácticos que surgen cuando los funcionarios interinos ejercen funciones de autoridad. Y es que esta situación genera una serie de incongruencias en la distinción entre funcionarios de carrera y funcionarios interinos. La inamovilidad, que es un criterio básico para explicar tal distinción, introduce un importante factor de incoherencia cuando intentamos clarificar las relaciones entre los funcionarios de carrera y los funcionarios interinos. Estas incongruencias son las que trató de solucionar el legislador básico de régimen local, a través de la reforma introducida por la Ley 27/2013, ocasionando importantes problemas prácticos. La falta de una normativa clara y uniforme a nivel estatal ha dado lugar a una dispersión normativa entre las distintas Comunidades Autónomas: algunas Comunidades permiten explícitamente que los funcionarios interinos ejerzan funciones de autoridad; otras, en cambio, no mencionan esta opción, como ocurre en nuestra Comunidad Autónoma.

Es evidente que la situación de los policías locales interinos en Castilla y León es un reflejo de los problemas que enfrentan la Administración con la gestión del personal y la falta de claridad en la legislación, y todo ello ha creado un entorno de incertidumbre para estos agentes. Nosotros entendemos que estos problemas no pueden mermar la posición de los agentes de policía, que merecen una resolución que reduzca su... que reconozca su labor y sus derechos. Así que, por todos estos motivos, votaremos a favor de esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.



EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta, nuevamente. Con su permiso. Señorías, sinceramente, después de analizar y ahondar en esta problemática que nos trae el partido proponente, nos encontramos ante una situación muy compleja que tiene dos lecturas diferentes; lecturas que todavía, actualmente y después de varios litigios por parte de las partes implicadas, siguen teniendo versiones y conclusiones contradictorias, pendientes aún de recursos por ambas partes.

Vamos a ir al fondo de la cuestión. Creo que todos los presentes nos preguntamos cómo es posible que unos servidores públicos, que ponen su vida en peligro para que otros podamos vivir tranquilos, se encuentren en esta situación. Resulta muy complicado de entender: ellos hacen las mismas funciones siendo interinos que siendo funcionarios de carrera, pero sin disponer de los medios adecuados. Estos agentes tienen que hacer frente a detenciones diarias por agresiones varias, por conducciones bajo los efectos del alcohol y estupefacientes, tráfico de drogas, robos con violencia, etcétera, y lo hacen con la misma eficacia que lo harían si fueran funcionarios de carrera. Yo no estoy diciendo que no tengan que serlo; lo que intento explicar es que estos agentes, cuando salen de su casa y se despiden de sus familias, corren el mismo riesgo que todos los policías locales de carrera que hay en nuestro país, y deberían disponer de las mismas herramientas para poder desempeñar su función.

Como bien ha explicado en su propuesta de resolución el señor Alcojor, el ejercicio de las funciones que implican autoridad en el ámbito de la Función Pública local está específicamente reservado a los funcionarios de carrera, aunque por razones de necesidad, y con el único fin de dar un mayor servicio a la ciudadanía, es práctica habitual el nombramiento temporal de funcionarios interinos hasta que se pueda cubrir la totalidad de las plazas requeridas, o simplemente para poder cubrir las necesidades que vayan surgiendo.

Este problema no es único de Candeleda, prueba de ello son las varias sentencias judiciales que se han resuelto, y que algunas de ellas han permitido definir la posibilidad de que los funcionarios interinos puedan ejercer funciones de autoridad que *a priori* podrían estar reservadas exclusivamente a los funcionarios de carrera. En el caso que hoy nos ocupa, estos agentes superaron todas las pruebas que se les exigieron para formar parte de la bolsa de empleo y para ser nombrados policías locales interinos, pero se les niega la tramitación de las correspondientes tarjetas profesionales para los que incorpora... para los que se incorporan a este puesto de interinos, como también en el momento de renovárselas a los agentes que llevan años desempeñando estas funciones.

Estamos hablando de pueblos relativamente pequeños, donde se conoce todo el mundo y donde resulta muy difícil la situación laboral que se encuentran estos agentes, que se les tome en serio por parte de la ciudadanía. Ustedes imaginen por un momento que les para un policía de Candeleda por cualquier razón y solo puede identificarse como autoridad con su propio DNI. Sinceramente, no creo que sea la forma más adecuada de realizarlo. Yo, personalmente, he hablado con alguno de ellos y me dicen que las faltas de respeto son continuas; por no mencionar que, sin disponer de esas tarjetas identificativas, no pueden portar armas de fuego al no permitírsele realizar los cursos correspondientes. En fin, otro problema añadido -que ya ha señalado el procurador proponente-, y al que se debería dar solución por las partes implicadas lo antes posible. Solo haré un pequeño matiz al respecto: la primera



función de un agente de autoridad es la disuasión mediante imagen y presencia. Si el agente no es capaz de disuadir con su presencia y con su imagen, ya tenemos un problema serio. Si a esto le añades que estos policías locales tienen que enfrentarse en ocasiones a personas armadas, pues es un cóctel perfecto para que la tragedia ocurra sí o sí.

El fondo de este problema está claro: tiene que ser el ayuntamiento de la localidad el que convoque oficialmente estas plazas de policía local de carrera; una convocatoria que sigue sin realizarse y a la que también se podrían presentar estos agentes interinos en igualdad de oportunidades con el resto de las personas que llevan tiempo preparándose esta oposición. Creo que todos estamos de acuerdo en que el aprobar una oposición requiere un gran esfuerzo y dedicación. Estoy convencido de que los más interesados en que esta convocatoria se realice lo antes posible son los propios interinos para así poder regularizar definitivamente su situación.

Por otro lado, según hemos podido comprobar, estos agentes se pusieron en contacto con el Procurador del Común, puesto que pasaban los meses y no recibían respuesta por parte de la Consejería. El propio Procurador del Común, después de analizar la petición de los agentes, pidió a la Administración regional emitir las tarjetas de identificación de los agentes de la policía local solicitadas por el Ayuntamiento de Candeleda para estos efectivos que prestan este servicio, con independencia de si estos son de carrera o interinos, argumentando el Procurador que la sentencia del Tribunal Constitucional supera los argumentos aportados para su negación por la Junta de Castilla y León.

Aunque, según hemos podido comprobar, hay pendientes de resolver actualmente varios recursos sobre esta problemática debido a que la interpretación... interpretación, perdón, de las diferentes sentencias son contradictorias. Esto nos está llevando al retraso continuo de una resolución definitiva, que tendrá que decidir la justicia, que son los... los competentes en esta materia. Por lo tanto, y siendo coherentes con nuestra manera de trabajar hasta el día de hoy, entendemos que cuando un litigio está todavía pendiente de resolución no se debería debatir y votar en estas Cortes. Dejemos trabajar al Poder Judicial y, posteriormente, si no se cumple lo resuelto, será el momento de afrontar en esta Comisión esta problemática.

Antes de concluir, y a título personal, quiero agradecer públicamente la gran labor que realizan los policías locales de Candeleda. Detrás de ellos hay familias que sufren esta situación ilógica a la que se debe dar una solución lo antes posible. Les puedo asegurar que la intención de todos ellos es la de normalizar su situación y poder desempeñar sus funciones de la mejor manera posible. Recordemos que Candeleda multiplica su población en verano y los fines de semana, y estos agentes soportan un trabajo y una exposición inmensa, y lo hacen de manera intachable, aunque su situación no sea la más idónea. Por dar algunos datos del año dos mil veintitrés, en Candeleda la policía local tuvo un total de 614 informes de diferentes actuaciones, de las que 77 fueron de especial relevancia: detenciones, alteraciones del orden, agresiones, incautación de drogas, riñas, amenazas, atestados y robos, entre otros. Es evidente que hay una necesidad importante de convocar estas plazas y así poder dar solución a la mayor brevedad posible a esta situación.

También somos conscientes que estos agentes están realizando una labor extraordinaria, y entendemos perfectamente que exista ese miedo por parte del Equipo de Gobierno a que al convocar esas plazas lleguen nuevos policías locales



que no conocen; pero debemos cumplir con la legalidad vigente, señorías, y deberíamos confiar en que la experiencia que han adquirido estos años sea un punto a su favor a la hora de aprobar esta oposición.

Independientemente de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que sigue pendiente de resolución los recursos presentados con respecto a esa problemática, no creemos conveniente que se deba resolver en esta Comisión lo que solicitan. No podremos apoyar su propuesta de resolución hasta que no tengamos una sentencia final. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carpio Guijarro.

EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Es evidente que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León es claro, y corresponde a la Comunidad Autónoma la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica a que se refiere el número 22 del Artículo 148.1 de la Constitución en relación con las policías locales de Castilla y León. La ley orgánica a que se refiere el Estatuto es la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuyo Artículo 39 define que debe entenderse por tal coordinación y, por tanto, competencia autonómica, entre ellas, "fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad"; criterios que se fijan la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, que exige para integrar un cuerpo de policía de Castilla y León debe ser funcionario de carrera.

Siendo la realidad jurídica de nuestra Comunidad la que es, la situación creada por el Ayuntamiento de Candeleda, nombrando a nueve personas funcionarios interinos a través de un procedimiento ajeno a los modelos de las bases comunes para la selección de agente de policía local en Castilla y León –que son de obligado cumplimiento–, ha quedado al margen de la legalidad. No estamos hablando de una situación jurídica indiferente, estamos hablando de que el Ayuntamiento de Candeleda no ha cumplido con la legalidad, no ha cumplido con la normativa vigente. Y parece ser que se intenta moldear o justificar que la Junta de Castilla y León ha blanqueado o ha querido formar parte de esos procesos selectivos, como bien se nos ha dicho. Y es que la realidad no es ni más ni menos que las bases las genera el ayuntamiento, las crea el ayuntamiento en un período muy anterior a la selección de tribunales. Que la Junta de Castilla y León haya formado parte de un tribunal o que pudiera haber formado parte de un tribunal la diputación o quien... el organismo correspondiente no quiere decir que se avalen esas... esas bases.

En cualquier caso, lo que sí que se... tenemos claro es que el Ayuntamiento de Candeleda ha utilizado un sistema de acceso más ventajoso que el establecido en el modelo oficial de bases, tanto en el notario, perdón, tanto en el temario –notablemente más reducido– como las pruebas físicas –distintas y más laxas que las bases municipales... en las bases municipales que en la Orden autonómica–, como en el reconocimiento médico, que no se ajusta a la Orden autonómica. Es decir,



queremos que la Comunidad Autónoma nos reconozca algo; sin embargo, no cumplimos con las leyes autonómicas a la hora de hacer las bases. Del mismo modo, se considera que el Ayuntamiento de Candeleda incumple de manera flagrante el Artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, treinta octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

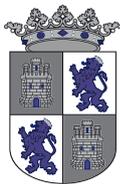
Considero personalmente que, en atención a la legislación autonómica de coordinación de policías locales, en ningún caso hubiera procedido el nombramiento de los policías interinos en el Ayuntamiento de Candeleda, pues en ningún momento ha convocado las plazas para agente de policía local conforme a la normativa autonómica, sino incumpliendo, como bien he dicho, el Estatuto Básico del Empleado Público, y cercenando el derecho de acceso a la Función Pública en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad, a optar a la condición de funcionario de carrera.

Finalmente, no puede obviarse que nuestra Comunidad se tomó como el proceso selectivo de policías locales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 9/2003, de Coordinación de Policías Locales, en el cual se imponen dos fases. La primera, de selección, que realizan los ayuntamientos conforme a las bases comunes -bases realizadas por el Ayuntamiento de Candeleda-; y la segunda, una formación que realiza la Agencia de Protección Civil y Emergencias en un curso selectivo que se imparte en la Escuela Regional de Policía Local, y que se acompaña de una fase de prácticas municipales. Por tanto, no hay discusión ninguna que el Ayuntamiento de Candeleda, a pesar de haber aprobado unas bases que no cumplen la normativa autonómica, habría cumplido la primera fase de ellos; es decir, nombrándoles. Pero no queda duda tampoco que nunca fue cumplida la segunda parte, la de la formación en la Escuela Regional.

Por lo tanto, entendemos que las funciones y los deberes específicos que requieren una estricta formación no... no han sido cumplidos. Simplemente a forma de ejemplo, tienen el deber de portar arma y utilizar el arma en caso y en las formas prevista en las leyes, por lo que la entrega de estas tarjetas demandadas les permitiría obtener, ante la Intervención de Armas, un arma corta y hacer uso de ella cuando no han cumplido con la formación necesaria.

En cualquier caso, independientemente de que nos adhiramos a las normativas, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional, hay una cosa que es evidente y es que, en el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Ávila se inició un procedimiento abreviado 231/23 por el que se interpuso un recurso contencioso por el Ayuntamiento de Candeleda contra la Agencia de Protección Civil y Emergencias en relación a la no expedición de renovación de estas tarjetas.

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Ávila dictó un auto por el que declaraba la falta de competencia territorial, dirigiendo la documentación al Juzgado Decano correspondiente en Valladolid. Así, se dictó que correspondía la tramitación de este asunto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Valladolid en el procedimiento abreviado 49/2024, y que, a fecha actual, no cuenta con resolución ninguna. Y entendiendo que las resoluciones judiciales están para cumplirse, entendemos que ha de esperarse a la resolución de este procedimiento judicial que ponga fin a la discrepancia que hay entre el ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, entendemos que no procede tomar en consideración la PNL que han presentado en el día de hoy. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor. (Javier, Javier, el micro).

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, la verdad es que, señor Pablo Fernández, yo venía con espíritu después de... del verano, pues pensando que estas cosas habían cambiado, porque, además, bueno, eso es lo que nos han intentado vender en la prensa este verano, ¿no?, una... una marcha atrás por parte de Vox respecto a... al Gobierno de la Comunidad Autónoma y su apoyo al Partido Popular, pero, bueno, estamos viendo que eso, de momento, eso no está siendo así. Es decir, eso se llama vulgarmente teatro, puro teatro, que es lo que estamos asistiendo.

Pero, bueno, me alegro de que usted sí que haya visto la necesidad y que esté de acuerdo con la petición, por parte de los trabajadores del Ayuntamiento de Candeleda en este caso, para que se les dé y se les dote conforme a ley y, según indica el Tribunal Constitucional, que ahora también me referiré... me referiré a ello.

Al señor Palomar Sicilia, de Soria ¡Ya!, pues efectivamente, pero también decirle que no solo es un... una problemática de la Junta de Castilla y León o de Castilla y León en sí, sino que también hay otras Autonomías de este país que también han vivido y sufren ese tipo de situación, como, por ejemplo, la de Valencia, que también ha tenido, bueno, pues que respetar; y que ha recurrido también alguna de las decisiones del Tribunal Constitucional y que, sin embargo, pues, repito, ha tenido que recular y reconocer a esos trabajadores como al resto de funcionarios de carrera.

Y, bueno, si entramos a valorar las palabras del señor Palomo Martín, debo decirle que hasta el 80 % de su intervención yo decía: ostras, pues va a ser verdad que, al final, Vox ha roto con el PP; pero, vaya sorpresa, que eso no ha sido así. Porque claro, usted viene aquí a decir al final, y ha dado en la diana, de la problemática. Ha explicado casi mejor que yo qué problemática tienen los trabajadores de... en este caso, vamos a centrarnos, de los... de los trabajadores de Candeleda, ¿no? Me consta, además, que usted lo conoce y me consta también que han hablado con usted y como también han hablado con otros partidos políticos. Pero, bueno, le voy a decir una cosa, sorber y soplar es imposible. Es decir, lo siento. Usted ha hecho un ejercicio claro de lo que se dice vulgarmente tirar la piedra y esconder la mano. No puede venir aquí sacando y diciendo vivas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y luego estar, a la misma vez, votando en contra de sus derechos.

Y eso, señor Palomo, es lo que ha hecho hoy en esta sesión. Es decir, está reconociendo toda su labor, pero es que existen otros recursos que están pendientes de resolver... Hombre, pues dígaselo usted al señor Abascal, y, en lugar de salir pronunciándose con otras historias que están pendientes de resolución judicial, pues que se guardara la lengua un poquito y, en este caso, esperar a que hubiera esas resoluciones judiciales, ¿verdad? Hombre, ustedes aquí están excusándose precisamente en votar en contra; es decir, porque si siquiera se han abstenido. Es decir, ustedes están votando en contra de una petición de esos trabajadores a los... a los cuales usted está alabando, está diciendo que son magníficos, que son muy necesarios -como usted bien sabe y coincido con usted- en municipios como el mío y que,



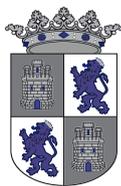
sin embargo, a la hora de votar pues vamos a decir que es que estamos pendientes de resolución. Oye, pues absténganse de pedir dimisiones ustedes en procesos y a personas y a políticos de este país cuando están pendientes de una resolución judicial. Hombre, esto debería ser así, ¿verdad?, y usted y su partido, en este caso, no lo hace. Por tanto, yo insisto en que no se puede ir, en ese sentido, de bueno; pero, luego, en el fondo, pues acusar a... a la situación, en este caso judicial, de que está pendiente de resolución.

Yo le digo que es el Tribunal Constitucional. Y ustedes son los que dicen que respetan la ley, ¿no? Oye, pues hay un... hay, insisto, una sentencia del Tribunal Constitucional. Yo no soy jurista, pero, ¿verdad?, que las sentencias crean jurisprudencia, ¿verdad?, eso es una... una cuestión, un principio básico de cuando uno estudia derecho; por tanto, insistir de que ya existe jurisprudencia al respecto, en este caso, con la sentencia del Tribunal Constitucional.

Hombre, yo quiero decir que no haya habido procesos selectivos... En Candeleda se han hecho procesos selectivos, el problema que presenta mi municipio, como otros muchos, es que son municipios alejados de las grandes ciudades y que la gente que aprueba termina apostando o yéndose a otras ciudades donde también se presentan a otros procesos selectivos y volvemos a estar a los inicios. Ese fue el origen, el germen de la situación que la Junta de Castilla y León permitió a municipios como el mío en... repito, en elaborar esa bolsa y hacer esos procesos selectivos, y, hombre, si uno no está a favor o no está... o está en contra de unas bases, no participa de ello, no participa de ello. Lo mínimo es advertir a ese organizador, en este caso al Ayuntamiento, de que esas bases contravienen la normativa. Entiendo yo que debería ser así y no participar. Y la Junta de Castilla y León ha participado en los procesos selectivos.

Además, dice usted incumplimiento de la ley. Sabe perfectamente que en estos momentos ayuntamientos como los nuestros... y aquí hay alcaldes y alcaldesas de municipios donde estamos llevando a cabo los procesos de estabilización marcados por la legislación estatal y, eso también, como puede usted imaginar, contempla o conlleva un importante esfuerzo no solo de capital humano, sino también económico el llevar a cabo ese tipo de procesos.

Por tanto, decir -y aquí ya enlace con el portavoz, el señor Carpio Guijarro, del Partido Popular-, eso es salir... salirse por la tangente. Es decir, usted venir aquí a decir que aquí los malos es el Ayuntamiento de Candeleda porque no ha convocado el proceso selectivo. Mire, usted es jurista y usted tendrá también que ver cuando hay una sentencia de un Tribunal Superior de Justicia y cuando existe, en este caso, el Tribunal Constitucional. Y creo yo, no lo sé, pero creo que el Tribunal Constitucional está por encima del Tribunal... del Tribunal Supremo, ¿no? Yo creo que es una cuestión de interpretación, creo que se está vulnerando derechos fundamentales de los trabajadores que, repito, hacen la misma labor que el resto de funcionarios de carrera, en este caso, en el ejercicio de autoridad y dice: es que la Junta no les ha dado la formación. Es que no ha querido darles la formación. Y le digo lo mismo que al señor Palomo; es decir, si las bases son muy laxas, ¿no?, ha dicho usted, lo ha dicho. Hombre, le vuelvo a decir, los municipios -y usted creo, no sé si es de un pueblo-, pero poder conseguir que haya funcionarios, que haya trabajadores que se quieran quedar en un municipio como el nuestro, que está a 300 kilómetros de Valladolid, es bastante bastante complicado.



Y se lo digo yo porque lo hemos visto con la policía local, lo veo con los médicos, donde llevamos años sin las plazas sin cubrir, y lo llevamos con profesores que pasan nada más que un año y al año siguiente hay un nuevo profesor/profesora, sin tener una estabilidad para el alumnado. Es decir, eso es un problema que tenemos. ¿Y, qué hace el ayuntamiento? Pues, dentro de la normativa, entender o favorecer que aquellos aspirantes en el proceso selectivo tengan más oportunidades de aprobar. Pero siempre, repito, dentro de la ley, porque quiero saber o quiero imaginar que, si hubiera sido unas bases que no... que contraviniera la norma, la Junta hubiera actuado. ¿O no ha actuado la Junta? Si eso ha sido así, también habría que acusar a la Junta de Castilla y León de dejadez de funciones, ¿no?, por no inspeccionar y controlar esos procesos selectivos que se llevan a cabo por parte de los municipios.

Repito, usted ha argumentado, para votar en contra, de una manera que es, repito, salirse por la tangente. Y, bueno, pues igual, le repito lo mismo que al señor Palomo –es decir, votamos en contra porque hay pendiente resoluciones judiciales y recursos–: bueno, pues absténgase, no se pronuncie en contra. Es decir, es muy fácil decir: no, vamos a votar en contra hasta que sepamos lo que hay. Y cuando sepamos lo que hay, y repito, pues ustedes seguirán votando en contra si no les interesa. En definitiva, eso no es excusa para argumentar un voto en contra como el que ustedes van a hacer en este momento.

Yo lamento profundamente que estos treinta trabajadores de Castilla y León y, más concretamente, los nueve de Candeleda, pues no tengan el apoyo del... el partido, en este caso, que ahora gobierna y que sustenta el Gobierno ni tampoco de aquellos que le alaban, le dan salvas; pero que, luego, sin embargo, votan en contra. Nosotros seguimos apostando por los derechos de los trabajadores y consideramos que se está vulnerando la ley y seguramente el tiempo, cuando haya esas sentencias judiciales, nos da la razón. Por tanto, nos seguimos manteniendo a favor de esta proposición.

Votación PNL/000998

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

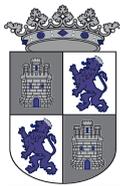
Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001008

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 1008, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada



García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un mecanismo de diálogo con las diputaciones provinciales, en consenso con los grupos políticos que las conforman, para la determinación de los municipios beneficiarios de las inversiones destinadas a la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma, garantizando que dicho mecanismo de diálogo se lleve a cabo de manera coordinada y transparente, asegurando la participación de todas las partes implicadas y velando por la equidad en la distribución de los recursos destinados a este proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Soraya Blázquez Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, traemos esta proposición en la creencia de que los grupos parlamentarios aquí con representación en estas Cortes pues no van a tener ningún problema, ningún inconveniente en... en aprobarla.

Esta proposición que traemos hoy aquí desde el Grupo Parlamentario Socialista tiene un objetivo que es proponer pues un mecanismo de diálogo estructurado, un mecanismo transparente, entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones provinciales y, evidentemente, con la participación de todos los grupos políticos. ¿Para qué? Pues para que determinen los municipios que van a ser beneficiarios en... en las inversiones que están destinadas en la mejora de abastecimiento de agua potable, en la mejora de las redes de este abastecimiento de agua.

Esta propuesta, que se fundamenta en... desde luego en la importancia de... de garantizar un suministro de agua de calidad y... y eficiente a todos los núcleos rurales de nuestra Comunidad –en este caso concreto, a los municipios más pequeños– pues, con ello, entendemos que la necesidad de asegurar que sea una distribución equitativa en los recursos públicos. Porque no podemos negar –no negamos– que el acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León con las diputaciones provinciales, desde luego, es un paso fundamental para... para abordar las deficiencias existentes en las redes de... de abastecimiento de agua potable en numerosos municipios de nuestra Comunidad.

Estamos de acuerdo en que esto, al final, hay maneras de proceder. Y, si... y si nos atenemos a las... a las noticias publicadas respecto a la firma de estos protocolos entre la Junta de Castilla y León y entre las diputaciones provinciales, pues se trata de mejorar el abastecimiento, como decimos, de la calidad de agua. Según esas noticias, venía siendo en 225 núcleos rurales de la Comunidad y, además, nos aclaraban que podíamos estar hablando de beneficiar a unas 150.000 personas y que estaba parcialmente financiado con fondos europeos. Y se trata, como decimos, de modernizar las redes de abastecimiento, de renovar tuberías, de reducir las pérdidas de agua y de digitalizar el control del caudal.



Además de todo ello, también se preveía pues un ahorro de unos 4.000.000 de... de litros de agua y, en definitiva, una eficiencia en... ambiental y... y económica. Todo ello con la mejora de las infraestructuras hídricas y, como decimos, para el desarrollo más sostenible en zonas rurales, que contribuya a garantizar pues una equidad y... y un acceso a un servicio básico como es el agua potable.

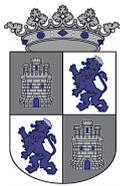
Y con la participación de todos los grupos políticos –que es lo que además pretendemos con esta propuesta– pues entendemos que el proceso de esta toma de decisiones está garantizando una transparencia y una legitimidad de las mismas. En definitiva, fortalece, además, pues lo que es la confianza de la ciudadanía.

Y, todo ello, ¿para qué? Pues... pues todo ello para que al final en un protocolo que, bueno, pues buceando en las diferentes páginas web oficiales de las diputaciones no hemos conseguido ver; buceando en la de la propia Junta de Castilla y León, tampoco. Un protocolo que parece ser que sí que fue firmado, si nos atenemos a la noticia que apareció en prensa, y que en algunas de las provincias también se hicieron eco. Ese protocolo que, además, había fotos de la firma del mismo, pues, como digo, no hemos conseguido, al día de hoy, todavía encontrar.

Entonces, tenemos preguntas que entendemos que por parte de sus señorías posiblemente sí que nos puedan contestar. Además de tener en cuenta que, evidentemente, pedimos esa transparencia y esa equidad, que entendemos que no puede llevarse a cabo de otra manera. Y... y tenemos preguntas varias como pues: ¿cuáles van a ser los criterios específicos para seleccionar precisamente los municipios que se van a beneficiar de ello?, ¿se va a priorizar la población en... en el grado de deterioro de las... de las redes?, ¿se va a priorizar pues ese... ese grado de deterioro?, ¿se va a combinar estos factores para una eficiencia actual? Podríamos preguntar también: ¿cómo se distribuirá el presupuesto total entre las diferentes diputaciones provinciales y...y los municipios?, ¿qué criterios de... de reparto se van a llevar a cabo?, si son basados en la población, en la superficie o en otros indicadores.

Porque, teniendo en cuenta todo ello, vuelvo a insistir, dentro de las noticias aparecidas, con esos titulares grandilocuentes a los que estamos acostumbrados, pero que evidentemente 225 núcleos rurales, que son pequeños, sí, pero por muy pequeños que sean, no deja de ser un número a tener en cuenta. Dado, además, 90 millones, que es lo que el titular nos decía que... que se iba a... aportar –bueno, depende del titular, también en algunos momentos eran 100, no sabemos ya si eran 90 o 100–. Pero, insistiendo en que son 225 núcleos rurales y que venían siendo unos 200 kilómetros de red de abastecimiento, pues, hombre, nos parece que... que sí que tendrá que haber unos objetivos claros y concisos. Porque es complicado, por un lado, vuelvo a insistir, dada la... la cantidad de núcleos rurales a atender; y por otro lado, porque 200 kilómetros, que en un momento dado pudiera parecer así, a bote pronto, bueno, pues, mucha red, desde luego, dividido entre esos municipios, entendemos que para dar cobertura a todos ellos va a ser complicado.

Concluyendo, lo que sí que aplaudimos es que se tenga en cuenta la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable, que se tenga en cuenta que es una inversión necesaria y que es una inversión estratégica para el futuro de... de nuestros municipios, para el futuro de... de Castilla y León; pero, también entendemos que tiene que ser todo ello a través de un mecanismo de diálogo abierto, de un mecanismo transparente en el que garanticemos que los recursos públicos se destinan de forma eficiente y equitativa y que benefician a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad.



Por lo tanto, les paso a leer la propuesta de resolución que traemos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un mecanismo de diálogo en las diputaciones provinciales, en consenso con los grupos políticos que las conforman, para la determinación de los municipios beneficiarios de las inversiones destinadas a las mejoras de las redes de abastecimiento de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma, garantizando que dicho mecanismo de diálogo se lleve a cabo de manera coordinada y transparente, asegurando la participación de todas las partes implicadas y velando por la equidad en la distribución de los recursos destinados a este proyecto”. Entendiendo, como he dicho, que no hay posibilidad alguna de que se nieguen a esta transparencia, a esta equidad, y a que este reparto se lleve a cabo dentro de las mismas, pues espero su respuesta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, pues en primer lugar, fijar nuestra posición manifestando nuestro voto favorable a esta iniciativa que trata un asunto no menor, como es la equidad en la distribución de los recursos hídricos en... en esta Comunidad Autónoma. Creo que todo lo que sea promover o tender a un suministro de agua que sea eficiente, que sea eficaz, que sea de calidad y que, sobre todo, sea equitativo pues es básico. Y solamente con eso, solamente con esa petición, con esa solicitud, creo que debería estimarse por parte de... del grupo que sustenta el Gobierno, por parte del Partido Popular.

Pero es que, además, a mayor abundamiento, uno de los ejes, quizá *leitmotiv* también de la... de la PNL, es establecer un mecanismo de diálogo, en este caso, con las diputaciones provinciales -la Junta con las diputaciones provinciales-. Y, claro, uno lee “establecer un mecanismo de diálogo”, y a mí, inmediatamente, me viene a la cabeza la rueda de prensa que el ínclito señor Mañueco ha dado hace un par de días, en la que ha señalado que su línea esencial y prioritaria para esta nueva fase parlamentaria -no solamente para este nuevo ciclo parlamentario, sino para esta nueva fase en la que gobierna en solitario- su eje fundamental de acción política va a ser el diálogo. Claro, hace dos días Mañueco dice que el motor de su acción política va a ser el diálogo y que en esta PNL, además de pretender una equidad en la distribución de los recursos hídricos, se pretende implementar mecanismos de diálogo. ¿A quién creemos? ¿A Mañueco o a lo que lleva sucediendo toda la legislatura estos últimos dos años, en las que el... el diálogo y el consenso han sido totalmente ausentes de... de la acción política del Partido Popular?

Yo -lo decía antes el procurador del Partido Socialista-, en los albores de esta nueva etapa, me gustaría creer en las palabras del señor Mañueco, pero he abandonado toda esperanza -ya lo escribía Dante-. Con lo cual, iba a decir que voy a darles el beneficio de la duda -lo voy a hacer-, pero mucho me temo que lo que ha dicho Mañueco hace dos días lo van a contradecir sus señorías con el voto que van a emitir en el día de hoy. No me quiero aventurar, no me quiero anticipar, pero insisto: equidad, calidad, eficiencia en la distribución de... de los recursos hídricos y



diálogo. Creo que son dos premisas que deberían llevarles a votar a favor de esta iniciativa. Y, sobre todo, y con más calado, vamos a ver si es verdad que lo que dijo el señor Mañueco hace dos días, que es que el diálogo va a ser la premisa de su acción política, se mantiene o si es una nueva patraña de las que ya ha proferido a lo largo de estos años como presidente de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

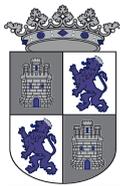
Muchas gracias, señor Fernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, vicepresidenta. Bueno, pues esta última iniciativa traída aquí por parte del Grupo Parlamentario Socialista mencionar que es evidente que estamos a favor de la misma, porque para poder ejecutar el acuerdo alcanzado entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones provinciales, cuyo objetivo consiste en la mejora de redes de abastecimiento de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma, resulta imprescindible el establecimiento de un mecanismo de diálogo entre las diputaciones provinciales y la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta, por supuesto, los distintos grupos políticos que las conforman, ya que en este momento existe una gran cantidad de poblaciones que no gozan de este privilegio; poblaciones que ya hemos mencionado en otras ocasiones, como son muchas localidades sorianas, y las voy a mencionar aquí: Gómara, Segoviela, Valderrodilla, Tejado, Castejón del Campo, Almazul, Alcubilla de las Peñas, Candilichera, Almenar, Berlanga de Duero, Fuentepinilla, Mazaterón, Coscurita, Buberos, Alentisque, Morales, Morón de Almazán, Viana de Duero, Serón de Nágima, Castillejo de Robledo, Peroniel del Campo, Momblona, Maján, Nepas, Fuentetecha, Escobosa de Almazán, Fuentelmonge y Zayas de Torres.

Bien, pues me gustaría recordar que para estas 28 localidades nuestra formación ha solicitado una solución ante la presencia continuada de nitratos en el agua de boca: una nueva captación o, en el caso de no ser posible, la instalación de una desnitrificadora es lo que se ha pedido. Así que, estas demandas pues, como digo, no se han tenido... no han sido escuchadas por parte de... de estas Cortes de Castilla y León, y no se van visto materializadas.

Y ahora la Junta pues anuncia la elaboración de un protocolo general de actuación para mejorar el abastecimiento y la calidad del agua de 225 municipios o núcleos de población de menos de 20.000 habitantes que beneficiaría a 150.000 personas. Un protocolo que prevé una inversión conjunta de 90 millones de euros para el período dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, financiada parcialmente por fondos europeos e incluye diferentes actuaciones destinadas a modernizar las redes de abastecimiento, renovando 200 kilómetros de tuberías, reducir pérdidas de agua en red y digitalizar y mejorar el control del caudal de la presión y del consumo con 100.000 contadores nuevos. Con todo ello, dicen que van a ahorrar 4.000.000 de litros de agua al día y se van a mejorar la eficiencia ambiental y económica de la gestión municipal. Es evidente que, ante un proyecto de tal envergadura, y la creación de un mecanismo de diálogo para llevar a cabo esta situación de manera coordinada y transparente nos



parece que es acertado y creemos que, bueno, votaremos –como he dicho al principio–, votaremos a favor de esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marisa... doña Marisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, hemos debatido en varias ocasiones propuestas de resolución en las que se trataban temas relacionados con este punto que hoy presenta el Grupo Socialista. Hemos hablado en numerosas ocasiones y muy largo y tendido sobre esta problemática, debates en los que, aun teniendo una opinión distanciada en cuanto a las soluciones, siempre hemos coincidido todos los grupos políticos en la importancia y la necesidad de dotar de agua de calidad y en cantidad a los 2.248 municipios de Castilla y León. Este fue uno de los objetivos prioritarios que nos fijamos al inicio de esta legislatura, y prueba de ello es el incremento en los dos presupuestos en los que hemos participado hasta ahora. Y esperamos y deseamos que esta problemática siga siendo una prioridad en los siguientes presupuestos.

Recordemos que la inversión para este fin está siendo muy importante, aunque debemos tener en cuenta que son una gran cantidad de municipios los que necesitan de una renovación total de sus redes de abastecimiento, puesto que son muy antiguas y tienen una gran cantidad de deficiencias; como también hemos argumentado en varias ocasiones la colaboración de la Junta de Castilla y León con las 9 diputaciones y con los municipios que han requerido colaboración por parte de las mismas, siendo una relación buena. Prueba de ello son los protocolos firmados el pasado mes de mayo para conseguir ser más eficientes en la gestión del caudal del agua, evitando pérdidas innecesarias con una renovación de las infraestructuras y por supuesto que priorizando que el agua llegue a nuestros municipios sea... que el agua que llega a nuestros municipios –perdón– sea un agua de calidad acorde a las necesidades de la población.

En cuanto a su petición de establecer un mecanismo de diálogo con las diputaciones provinciales en consenso con los grupos políticos que las conforman para la determinación de los municipios beneficiarios de las inversiones destinadas a la mejora de abastecimiento de agua potable en nuestra Comunidad Autónoma, garantizando que dicho mecanismo de diálogo se lleve a cabo de manera coordinada y transparente, asegurando la participación de todas las partes implicadas y velando por la equidad en la distribución de los recursos destinados a este proyecto pues creemos que se está cumpliendo.

Por otra parte, en junio de este año se aprobó una subvención de 200.000 euros a cada provincia para la financiación de agua potable cuando los municipios estén afectados por la escasez de agua, garantizando el suministro de agua potable.

En mi provincia, por ejemplo, en Zamora, se llevan a cabo 3 tipos de actuaciones cuando –desde la diputación provincial–, según haya problemas de escasez, contaminación o averías y las soluciones son de distinto tipo: pueden ser suministro



con camiones cisterna, agua embotellada, y algunas veces, incluso, plantas potabilizadoras portátiles. Todo ello a través de su Servicio de Medio Ambiente.

Desde Vox pensamos que el agua es un recurso de todos los españoles y se debe asegurar que llegue a todos los rincones de nuestra región. El agua es un bien de todos, indispensable y generador de riqueza y vida. Debe ser utilizado con arreglo al principio de racionalidad, garantizando la indispensable solidaridad colectiva entre todos los municipios que componen nuestra extensa región.

Entendemos que ya existe esa herramienta que ustedes solicitan, puesto que el desarrollo de los protocolos se resolverá por provincias y participarán tanto los técnicos del Gobierno regional como los técnicos de las Administraciones provinciales, con el fin de decidir las actuaciones a realizar priorizando las condiciones específicas y excepcionales de cada zona.

En conclusión, señorías, desde este grupo parlamentario entendemos que no hay por qué añadir más interlocutores a la hora de resolver estos protocolos. No tenemos por qué desconfiar de las decisiones que se tomen dentro de estos grupos de trabajo, donde tienen voz todas las fuerzas políticas que conforman las distintas diputaciones provinciales y los propios técnicos, tanto regionales como provinciales. Independientemente de esto, si se observara alguna anomalía, se tomarían las medidas que se creyeran convenientes, pero, en principio, entendemos que no aportaría nada nuevo lo que ustedes solicitan. Por las razones expuestas, no podemos apoyar su propuesta de resolución en los términos expuestos. Nada más. Y muchas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

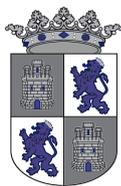
Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, muy buenos días y bienvenidos a todos aquí, a esta Comisión, después del período vacacional de agosto, también encontrarse de nuevo en las Cortes.

El Grupo Socialista presenta una proposición no de ley, aquí, en la Comisión de Medio Ambiente instando a establecer mecanismos de diálogo con las diputaciones provinciales en consenso con los grupos políticos –quiero remarcar esto– en un ámbito que es fundamental, como no puede ser de otra forma, el abastecimiento de agua a la población. Pero vuelvo a remarcar, insta a establecer mecanismos de diálogo y en consenso con los grupos políticos. Quiero remarcarlo porque sorprende realmente, señora Blázquez, sorprende que el Grupo Socialista presente aquí, inste algo que no practica a nivel de formación, de formación política, en temas que son fundamentales para todos los castellanos y leoneses; y me estoy refiriendo allí donde gobierna y me estoy refiriendo al Gobierno de España, efectivamente.

Consenso y diálogo en temas que no practica a nivel de España, en temas como la financiación autonómica, en temas como la inmigración o en temas también que afectan internamente a Castilla y León como es también la sanidad pública, que se puso al inicio de la legislatura con un pacto por la sanidad pública que ni siquiera



el Grupo Socialista se sentó para escuchar. Un pacto no solo con el Grupo Socialista, sino con todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, debería ser, en principio, sonrojante que ustedes vengan aquí a hablar de diálogo y de pactos o de diálogo y de... y de participación.

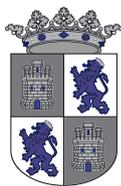
Señora Blázquez, el protocolo general firmado a principios de mayo, concretamente el seis de mayo, con todas las diputaciones permítame que le diga que ya es un instrumento de diálogo y de participación con las nueve diputaciones provinciales y, a la vez, con los ayuntamientos en la medida que se concreten cuáles son las actuaciones. Y tal es así que esos documentos los tienen firmados y son públicos y los tienen cada una de las diputaciones provinciales. También en alguna donde ustedes gobiernan, como es la Diputación de León. Es un documento general que da el primer paso de ese camino de colaboración y de diálogo que se practica por parte de la Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura, cuando ya se ofrecieron determinados pactos que eran importantes para Castilla y León como era el de la sanidad pública, como era también el del Corredor Atlántico o como era el de la financiación autonómica.

Por lo tanto, en ese documento, si usted lo... lo ve y lo lee, y lo tiene en las diputaciones provinciales firmados... con todos los presidentes, se realiza una justificación de estas actuaciones, que van incluidas en un plan, que es el plan de gestión sostenible y eficaz del agua potable en Castilla y León. Se justifica por esa mala situación de la red, una red obsoleta, con elevadas pérdidas de agua que pueden llegar a superar el 60 %, por unos materiales ya antiguos, obsoletos, y por, también, por la falta de presión. Y se... se determina cuál es el objetivo: mejorar la eficiencia en la gestión municipal de las redes de agua, en la gestión municipal. Por eso se establece este mecanismo, este protocolo general que va primero a las diputaciones, pero también a los ayuntamientos en la medida que se identifiquen cuáles son las actuaciones más necesarias.

Como digo, no solamente se determina la justificación y también los... objetivos, que es la... mejorar la eficiencia en la gestión no solamente desde el punto de vista medioambiental con el ahorro del agua, sino también desde el punto de vista económico, que es importantísimo también para las arcas de los ayuntamientos. Y también se determina cuál es el ámbito, estamos hablando de un protocolo general, el ámbito de actuación son los municipios de menos de 20.000 habitantes, municipios fundamentalmente del medio rural, que tengan también potabilizadora, una infraestructura de potabilización o que pertenezcan a mancomunidades. Y, por qué se determina cuál es este ámbito, porque ahí es donde realmente se apreciará la eficiencia económica y medioambiental de ahorro del agua en esta... en estas infraestructuras a la hora de renovarlas o mejorarlas.

También, tanto es así que en ese protocolo también se prevé cuál es la financiación. Y en cuanto a la financiación, efectivamente, es que la financiación ya hay un instrumento de cooperación entre las diferentes Administraciones en cuanto... -y usted también lo ha dicho- en cuanto se establece cuál es la cofinanciación: un 60 % a través de fondos europeos y fondos a través de la Junta de Castilla y León y un 40 % que se reparte en 20 % diputaciones y en 20 % los ayuntamientos, una vez... -o municipios- una vez que se identifiquen.

Por lo tanto, el primer paso, que es el protocolo general que define la línea, el camino de diálogo y de participación, ya está concretado, y ese... y ese camino será



desarrollado ya –que también se marca en el mismo protocolo– con la creación de grupos de trabajo técnicos –técnicos–, que son los que van a identificar cuáles son las actuaciones necesarias dentro de este ámbito que hemos dicho. Técnicos por parte de la Administración autonómica y técnicos también por parte de las diputaciones provinciales, estableciéndose incluso una serie de criterios que serán tenidos en cuenta, criterios técnicos, a la hora de identificar cuáles son las redes, las infraestructuras que tengan que ser renovadas para mejorar el servicio al ciudadano, y, entre ellos, son la población, la obsolescencia de la infraestructura hidráulica, los materiales que lo componen, incluso las pérdidas de la red o, incluso, que no sean municipios que se han beneficiado ya de ayudas PERTE.

Por lo tanto, están bien definidos cuáles son los criterios que van a ser contemplados en estos grupos de trabajo técnicos a la hora de seleccionar los municipios y la selección tiene que estar ahí y no *a priori*, porque la selección es en base a las necesidades de nuestro territorio y de nuestros municipios.

Y, por otra parte, a parte de los grupos de trabajo, también se define que este protocolo, una vez que estén determinadas cuáles son los... las actuaciones y los municipios, se concretarán en convenios específicos, con la firma de convenios específicos con cada una de las diputaciones provinciales, también con la Diputación de León. Por tanto, señora Blázquez, entendemos que ese mecanismo de diálogo está establecido, de diálogo, de transparencia y de participación y de cofinanciación. Y consideramos que cada una, también –cuando usted dice del diálogo, las diputaciones con los grupos políticos–, respetamos la autonomía de organización y de funcionamiento de las diputaciones provinciales en cuanto a sus órganos también, sus Comisiones, en las que ese mecanismo está establecido, con lo cual, no es una... un área en la que nosotros debamos entrar, por supuesto. Es... obedece a la autonomía local. Por lo tanto, no apoyaremos esta proposición de ley.

Y, simplemente, para finalizar, queremos aplaudir, como no puede ser de otra forma, este tipo de planes. Planes que contemplan el territorio de Castilla y León, que definen un camino. Ese camino necesario de colaboración, de participación, de cofinanciación, poniendo el primer paso, con protocolos generales desarrollados después con grupos de trabajo y convenios específicos, sobre todo, para apoyar al municipalismo de Castilla y León y a los ciudadanos en mejorar este servicio, que es fundamental, que es el servicio de abastecimiento de agua.

Y, ojalá que ustedes este... esta forma de actuar por parte del Ejecutivo autonómico la copien también y la trasladen a aquellos ámbitos donde gobierna, dando participación también a aquellas entidades que son también necesarios para mejorar también la vida de los ciudadanos como, en este caso, en Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Pues contestando a los diferentes grupos, en el caso tanto del Grupo Mixto como del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, en primer lugar, gracias por este



apoyo a esta propuesta que, evidentemente, no va a ir a... a sitio... a sitio alguno, salvo a la... a la papelera.

Mire que lo tenían... lo tenían fácil, pero, parece ser que, bueno, que iniciamos el curso político en la misma línea que lo... que lo terminamos. Y es que piden justo lo que son incapaces de... de dar quienes sustentan este... este Gobierno en esta nuestra Autonomía.

En cuanto a... a lo que el señor Palomar Sicilia decía, bueno, pues que era complicado. Ha... ha hecho un listado, además, ha nombrado diferentes municipios, municipios entiendo que además pues muy pequeños y decía que era complicado que con esos 90 millones -o bueno, o 100, ya sabemos que depende del titular- que fueran llevado a cabo las necesidades.

Evidentemente, sí aquí también tengo que decir que por parte del Gobierno de... de Castilla y León se ha... se ha perdido... la verdad que se ha perdido una oportunidad a la hora, precisamente, de los fondos europeos, de los *Next... Next Generation*, que eran a través de los que estos 90 millones van... van a venir.

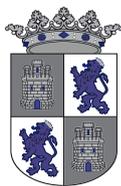
Y que entendemos que, ante la necesidad... -y en eso sí que hemos estado todos de acuerdo-, que precisamente lo que es todo el tema de saneamiento, lo que es todo el tema de agua -y mayormente en municipios pequeños-, una necesidad que es... que es real y una necesidad que es apremiante y que es complicado de solventar por muchos de esos... de esos municipios, pues, como digo, estos... estos fondos europeos debería de haberse hecho una labor, un trabajo previo y deberíamos de haber conseguido tener más dinero, con lo cual, hubiéramos conseguido llegar más y mejor a nuestros municipios.

Pero, bueno, ante la situación que tenemos, pues con lo que hay, lo que pretendemos con esta propuesta es que lleguen de una manera transparente y de una manera equitativa.

Y miren, señorías del PP y... y de Vox, que en esto vuelven a estar a unas. Fíjese, yo entendía que trayendo hoy esta propuesta aquí a esta Comisión -una propuesta que, por otro lado, pues lleva relativamente poco tiempo registrada, y, bueno, y que a su vez habíamos formulado... está registrada desde el día tres de julio y, a su vez, habíamos formulado también una serie de baterías con respecto a esta propuesta-, yo entendía que ustedes habían tenido a bien traerla tan rápidamente porque iban a aprovechar precisamente para lucirse, contestando ya de entrada a la batería de preguntas que habíamos formulado y que venían a colación y en relación a las dudas que nos planteaba los titulares -vuelvo a insistir- que aparecieron en mayo.

Pero, no. No han tenido tampoco a bien lucirse, han tenido a bien dar por hecho -según ustedes- algo que se está llevando a cabo y que se realiza y que, permítanme que les diga, que nosotros discrepamos y de qué manera. De eso la necesidad de traer hoy aquí esta propuesta.

Nosotros, entre las preguntas que... que hacíamos, pues lo que pedíamos era precisamente copia de... de ese protocolo del seis de mayo, en virtud de la cual la Junta de Castilla y León y las diputaciones provinciales habían acordado una inversión destinada a la renovación de las tuberías; pedíamos también copia de los convenios concretos que... que fruto de ese protocolo se habían firmado y de los borradores pendientes de... de firma; y pedíamos también una copia del estudio



realizado, en base al cual se ha determinado que son 225 núcleos de población y que se requería 200 kilómetros de... de tuberías. Porque nos llama poderosamente la atención, ¿por qué 225 y no menos o no más?, ¿por qué 200 kilómetros? Porque ya los tienen fijados.

Pero vuelvo a insistir -y ya lo he dicho en las previas-, que no hemos encontrado esos protocolos que, según la señora Cofrades... Cofredes, perdón, Martín, son públicos y que están en todas las diputaciones provinciales. Estarán en las diputaciones provinciales, no lo discuto, pero muy públicos, desde luego, ya le digo que no son, porque no se encuentran tan fácilmente. Vamos, no lo... no he conseguido dar con ellos, por eso formaba parte de lo que le pedíamos. Qué mejor ocasión que hoy para, precisamente, haberlos traído aquí o haber hecho mención a ellos, no solamente a que están ya, pero, que no encontramos.

Por otro lado, sí que tengo que decirle que en el caso de la señora Calvo Enríquez, bueno, pues que se ha fijado y ha empezado en su contestación diciendo, bueno, pues de la importancia de... de dotar de agua y de la importancia que tiene. No era ese el tema. Aquí de lo que estamos tratando es de que haya una transparencia, una equidad a la hora precisamente de llegar a esos núcleos, a esos municipios.

Porque, en el caso de la portavoz del Grupo Popular -de la señora Cofrede... Cofredes-, deja bien claro que es un tema técnico y claro yo... Fíjese, habíamos hecho una batería de preguntas. Pero estoy de acuerdo con usted que es un tema técnico, pero para que el tema técnico llegue a los técnicos tienen que tener conocimiento de ello. Porque yo mucho me temo que en las diferentes diputaciones los técnicos -que no pongo en duda su labor y su trabajo y que me consta, y que en muchas ocasiones incluso yo misma hablo con alguno de ellos para situaciones concretas y puntuales-, pues, como le digo, tengo mis dudas de que esos técnicos, a la hora de fijar ese mapa, tengan conocimiento de todos y cada uno de esos 225 municipios.

Con lo cual, lo que sí que creo y sí... Permítanme, porque, evidentemente, yo vivo en un pueblo -un pueblo pequeño- y sé de lo que hablo. Al final estamos muy acostumbrados a que, bueno, pues determinados fondos, determinadas subvenciones sí que lleguen a determinados municipios y no a otros.

Si en esto me fijo lo que ustedes han publicado, insisto en publicado en titular, porque yo sigo insistiendo en que al día de hoy no he conseguido ver absolutamente ningún protocolo, no he conseguido saber cómo se van a fijar esos criterios y sí que me gustaría tener conocimiento del mismo.

Por lo tanto, es por lo que nosotros con esta propuesta lo que pretendíamos es que, al final, dentro de cada diputación, los diferentes grupos políticos que conforman cada una de las diputaciones de nuestra Comunidad tuvieran... estuvieran presentes, supieran, a su vez, para poder además trasladar a los municipios, cuáles han sido los criterios y... y que tengan conocimiento de las necesidades, a su vez, de los municipios.

Vuelvo a insistir en que, dado que ya tienen fijados los kilómetros, en que ya tienen... -de redes-, de que ya tienen fijados además la cantidad de los núcleos; permítanme que les diga que, sin tener todavía ningún convenio fijado, es cuando menos sorprendente. Nos sorprende.

Por eso, que tengamos nosotros algún que otro pues, no sé, resquicio, resquemor más bien, de que, a su vez, lo que usted defendía con tanto ahínco pues resulte



que no se cumpla. Nosotros queremos que se cumpla. Fíjese que le tenían fácil porque, si según ustedes y según el Grupo Parlamentario Vox ya se viene cumpliendo, no entiendo yo a qué viene una negativa tan rotunda, un voto en negativo a algo que ya se viene cumpliendo. Es algo incoherente, cuanto menos. Porque, si ya se viene cumpliendo, es algo tan sencillo como que, a su vez, esta propuesta ustedes hubieran argumentado que, evidentemente, se viene cumpliendo, como, según ustedes, no puede ser de otra manera, y emiten un voto favorable a la misma. Sigo insistiendo en la incoherencia. No... no entiendo, porque es que no solamente no se van a abstener, sino que nos han dejado claro que su voto va a ser en contra. Permítanme, sigo insistiendo en que es difícil de comprender que algo que se esté ya realizando se pueda emitir un voto en contra.

Y vuelvo a insistir, y me quedo a la espera de que al final la batería de preguntas, como no han contestado ni a una sola de ellas aquí en Comisión, bueno, pues nos hagan la contestación por escrito. Solamente espero que la contestación sea previa a la firma de convenios, porque, evidentemente, si no es así, al final los convenios serán firmados con los municipios correspondientes y tendremos a su vez ya que aceptar que los criterios han sido los adecuados. Gracias.

Votación PNL/001008

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].